



ORDENANZA N° 027 - 04
POSADAS, 19 OCT 2004

ANEXO IV

ITEMS A SER CONSIDERADOS EN LA VALORACIÓN DE LA CLASE

-En la valoración de la clase, podrán tomarse como referencia, los siguientes aspectos:

- 01.- Explicitación de los fundamentos y encuadre.
- 02.- Pertinencia y factibilidad de los objetivos.
- 03.- Consistencia científica de los contenidos.
- 04.- Organización, secuencia y presentación didáctica de los mismos.
- 05.- Recursos auxiliares utilizados.
- 06.- Vinculación con la bibliografía a la cual remite
- 07.- Vinculación con la práctica a la que remite.
- 08.- Previsiones para la evaluación adoptada.
- 09.- Uso del tiempo.
- 10.- Estilo comunicacional adoptado.
- 11.- Tipo de participación prevista para los estudiantes.